



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 2 de Julio de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por pago de flete por envío de filtros de venteo, tubos de silicona y tapones para el laboratorio.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0055/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

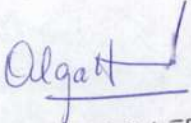
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, por una suma de **\$ 539.51 (Pesos quinientos treinta y nueve con cincuenta y un centavos)** imputando a fondos de **RECURSOS PROPIOS- Convenio OIL M&S SA- Fuente 12.**

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 555/18


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.